



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120 -04-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 11 de abril del 2024.

VISTO:

El Informe N°194-04-2024-DDS/MDL emitido por la Dirección de Desarrollo Social, Proveído N°1033-04-2024-GM-MDL de la Gerencia Municipal respecto a los viáticos para la participación en evento Encuentro Nacional de Bibliotecas Públicas en el marco de Bicentenario.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una atribución del Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Informe N°194-04-2024-DDS/MDL de fecha 05 de abril del 2024 emitida por la Dirección de Desarrollo Social respecto a los viáticos para participación en evento Encuentro Nacional de Bibliotecas Públicas en el marco de Bicentenario, el día 18 y 19 de abril del presente año en la ciudad de Lima.

Que, mediante Proveído N°1033-04-2024-GM-MDL de fecha 5 de abril del 2024 la Gerencia Municipal remite el expediente para su trámite y se calcule la liquidación respectiva para el viatico correspondiente para la asistencia del evento de la Dirección Desarrollo Social.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, LOS VIATICOS A LA ABG. CARLA JULISSA CRUZ PERICHE PARA QUE PARTICIPE EN EL EVENTO DEL ENCUENTRO NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE LIMA LOS DÍAS 18 Y 19 ABRIL DEL 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, en ADICIÓN A SUS FUNCIONES AL ABOG. EDWIN ROMAN PAJUELO PEREZ la DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional y la Unidad de Tesorería, realizar las acciones pertinentes para la liquidación y giro del monto que importa los pasajes y viáticos correspondientes con arreglo a la normatividad de la materia. Debiendo cumplir

Alineados con su gente

Facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS. BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

con efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentadas en el plazo de ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c./...
Alcaldía
G.M.
RR.HH.
UTI.
Interesado.
Archivo.



Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE